04 de noviembre de 2015

Legislación

Provincial

• Ley XVII N°87. Misiones. Poder Legislativo. (19-10-15)

Reproducción medicamente asistida. Adhesión ley nacional. Ley de reproducción medicamente asistida. Adhesión de la provincia a la ley Nacional 26.862. Autoridad de aplicación. Requisitos. Funciones. Beneficiarios. Cobertura

Jurisprudencia

Nacional

• M. H. F. s/ recurso extraordinario. Procuración General de la Nación. Buenos Aires. (21-10-15)

Derechos humanos. Imprescriptibilidad de delito. La PGN dictaminó que las graves violaciones a los derechos humanos son imprescriptibles.

Con citas a numerosos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la titular del MPF destacó que en ciertas condiciones también pueden ser consideradas graves violaciones a los derechos humanos el trato ilegal y dañoso que agentes de una fuerza de seguridad apliquen sobre personas en contextos normales y no únicamente de violaciones masivas y sistemáticas.

• Usuarios y Consumidores Unidos c/ Telecom Argentina SA s/incidente art. 250. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B. Buenos Aires. (23-10-15)

Consumidores. Telefonía fija. Traslado de línea. Cobro por servicios no prestados. Rechazan medida cautelar y Telecom Argentina podrá seguir facturando por servicios no prestados durante el tiempo que demora en los traslados de línea de telefonía fija. La medida había sido solicitada por la organización actora con el objeto que lograr que Telecom deje de cobrar a sus clientes por servicios que no presta durante el extenso tiempo que demora en los traslados de sus líneas de telefonía fija.



Provincial

 Usuarios y Consumidores Unidos y otros c/ Telecom Personal y otro s/ Daños y Perjuicios. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III. La Plata. (22-10-15).

Consumidores. Telefonía móvil. Servicios SMS no contratados.

Confirman rechazo de una medida cautelar colectiva articulada contra la práctica de Claro, Telecom Personal y Movistar consistente en cobrar a sus clientes servicios de SMS premium no contratados. La medida cautelar fue solicitada luego de casi dos años de trabajo sobre el caso y lleva por objeto hacer cesar la ilegítima práctica de las empresas demandadas consistente en cobrar compulsivamente a sus clientes prepagos y postpagos por servicios de SMS premium (chistes, horóscopos, reportes de clima, etc.) que nunca fueron contratados.

Construcsur SRL s/ inf. art. 2.1.15 Ley 451. Apelación. Cámara de Apelaciones en lo Penal,
Contravencional y de Faltas, sala I. CABA. (13-07-15)

Obras en la vía pública. Apertura de pozos. Seguridad. Multa.

La Justicia porteña confirmó una sanción contra dos empresas por irregularidades en la apertura de pozos en la vía pública, ya que omitieron colocar vallas y señales de seguridad reglamentarios.

• Faraoni, José María s/ acoso sexual tecnológico de menores (Grooming). Juzgado en lo Correccional, N° 1. Bahía Blanca. (01-09-15)

Grooming. Redes sociales.

Condenan a un hombre de 52 años en orden al delito de acoso sexual tecnológico de menores, cometido en perjuicio de dos adolescentes varones de 14 y 15 años de edad, mediante la utilización de una red social. Manifiesta que el imputado al tomar contacto con las víctimas le preguntó expresamente su edad, con el propósito de generar un encuentro personal con los mismos, para lo cual se trasladó hasta la ciudad en que residían los menores -200km de distancia de su domicilio-después de insistentes anuncios y de manifestar su intención de pasar el mejor fin de semana de su vida. Agrega que la finalidad de afectar la integridad sexual de los niños se infiere de sus comentarios de contenido sexual, al hablarles de masturbación, expresarles que dormía desnudo, preguntar sobre la virginidad y si dormían con ropas, prometerles entregas de dinero, regalos e invitaciones a comer y a trasladarse a su lugar de residencia.

• M. de M. G. vs. Instituto Provincial de Salud de Salta s/amparo. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Salta. (21-10-15)

Derecho a la salud.

Hace lugar al amparo interpuesto por una afiliada que padece una patología oncológica crónica tendiente a que se le brinde la cobertura total para el tratamiento de su enfermedad. En ese



sentido, advierte que surge acreditado el delicado estado de salud de la actora conforme las constancias médicas la que, es de presumir, se vería agravada si no se le suministrara la medicación recetada por su médico tratante, con la continuidad establecida por el profesional, y si bien la demandada alega que viene cubriendo la integralidad del tratamiento, lo cierto es que reconoció que el cambio de medicación no fue admitido. Considera que la obra social, como ente descentralizado del estado salteño, tiene la obligación de brindar la cobertura de las prestaciones médicas requeridas por la amparista según la indicación del médico tratante, toda vez que pesa sobre la accionada la obligación de dar cobertura total por padecer una enfermedad oncológica.

Defensorías

• Resolución 80/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (07-09-15).

Municipio de Azul. Ruidos molestos.

Con fecha o7 de septiembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Municipio de Azul, arbitre los medios necesarios para establecer medidas eficientes de control que ayuden a prevenir la emisión de ruidos molestos y demás perjuicios que afecten la vida cotidiana de los vecinos, en espacios públicos y privados provenientes de actividades de esparcimiento, culturales, religiosas, entre otras, mediante la utilización de mecanismos de mediación para los casos entre particulares donde se dificulta la aplicación de normas de carácter general.

Resolución 37/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (31-07-15).

Salud. Obras sociales. Provisión de oxígeno.

Con fecha 31 de julio de 2015 el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación resuelve, exhortar al Instituto Nacional de Servicio Social para Jubilados Y Pensionados (INSSJP) a que arbitre las medidas necesarias para resolver y concretar, la provisión del oxígeno que requiere el afiliado RM, a través del proveedor a cargo o de cualquier otro que pueda abastecer el insumo, inmediatamente.

Documentos de Interés

• González Allonca, Juan Cruz y Ruíz Martínez, Esteban (2015). Cloud Computing: la regulación de la transferencia internacional de datos personales y la prestación de servicios por parte de terceros. Buenos Aires: Infojus. 9 p.





- Crosio , Amilcar; Fretes, Marisol y Piccone , Verónica M. [et.al] (2014). Los consumidores y usuarios: los nuevos actores del siglo XXI. Buenos Aires: Infojus. 9 p.
- Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Secretaría Civil y Comercial (2013). Cuadernos de Doctrina Legal: Número I. La Plata: [SCJBA]

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

